Señores
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Calle 146 C Bis No 90 – 57
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. FDLS-LP-006-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

Asunto: Observaciones, aclaración y/o subsanación.

Estimados Señores;

En respuesta al requerimiento e informe de evaluación No. 1 CO1.AWD.2112873 del proceso de la referencia, nos permitimos citar cada una de las observaciones a la propuesta del suscrito proponente y dar respuesta puntual a cada una de ellas:

La entidad presenta en su informe de evaluación lo siguiente:

1. Evaluación capacidad técnica: "NO CUMPLE - El contrato aportado no acredita obras de infraestructura cultural, que cumpla con lo indicado en el GLOSARIO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-CCE-EICP-IDI-38, numeral 2.60 de Colombia compra eficiente"

2	24 62	183 220	INS	REALIZAR LA ADECUACION Y REORGANIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN SUS DIFERENTES INSTALACIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO EXPERIENCIA SUBA	CUMPLE	AFIC SAS Y PROTELCA SAS	100%	1.770,19	1770,19	El contrato aportado no acredita obras de infraestructura cultural, que cumpla con lo indicado en el GLOSARIO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-CCE-EICP-IDI-38, numeral 2.60 de Colombia compra eficiente. Subsanar en el termino del traslado de la evaluación
3	73	292	USPEC	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 2)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO EXPERIENCIA SUBA	CUMPLE	PROTELCA SAS	49%	6.844,15	3353,63	El contrato aportado no acredita obras de infraestructura cultural, que cumpla con lo indicado en el GLOSARIO LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-CCE-EICP-IDI-38, numeral 2.60 de Colombia compra eficiente. Subsanar en el termino del traslado de la evaluación

Ilustración 1: Informe de evaluación - Consorcio San Sebastian

Al particular, nos permitimos informar que la experiencia aportada se ciñe y cumple a lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones del proceso de la referencia y a la matriz – experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte, los cuales a su vez corresponden a documentos tipo. El pliego y la matriz - experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte exige lo siguiente:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ESPECIFICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Ilustración 2: Numeral 1.8 tomado del pliego de condiciones definitivo

Y la experiencia aportada corresponde a MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES.

En el informe se está evaluando de manera diferente a como lo solicita el pliego de condiciones, toda vez que aduce: “El contrato aportado no acredita obras de infraestructura cultural” Claramente el pliego de condiciones NO exige que se acrediten obras en edificaciones de infraestructura cultural, ni en la experiencia general ni en la especifica.

Es necesario recordar que la entidad no puede solicitar requisitos o exigir experiencia por fuera de lo establecido en los pliegos de condiciones. Es claro que el numeral 1.8 se refiere a la actividad a contratar, así como está dispuesto en la matriz - experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte, que en proceso se encuentra en el archivo de nombre 07. MZ-01-EXP- Salones Comunales que especifica:

1.8. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.
		Nota: En caso de que la intervención a realizar sobre la Infraestructura Cultural corresponda a un proyecto en materiales como **madera, guadua o bahareque**, adicionalmente , deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: **madera, guadua o bahareque**.

Ilustración 3: Imagen tomada de 07. MZ-01-EXP- Salones Comunales

Así, el tipo de experiencia requerida es la que se encuentra en cada celda en frente de la general y la especifica respectivamente, la cuales cumplimos ampliamente.

Así las cosas, se demuestra por medio de la presente aclaración, que la experiencia aportada por nosotros se ciñe y cumple con lo requerido por la entidad en el pliego de condiciones del proceso de la referencia y a la matriz - experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector cultura, recreación y deporte, los cuales a su vez corresponden a documentos tipo.

Amablemente solicitamos sea corregido el informe de evaluación en su apartado de evaluación técnica, de la experiencia del suscrito proponente y sea evaluado como cumple.

2. En el requerimiento realizado por la entidad el día 17 de diciembre se especifica:

11	32	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	No se evidencia cargado el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Carga documento con texto «NO APLICA»

Ilustración 4: Requerimiento Consorcio San Sebastian

Apreciación que resulta equivoca puesto que, dentro de la propuesta inicialmente presentada, se anexa el documento con nombre “Consorcial San Sebastian ok.pdf” como se observa a continuación:

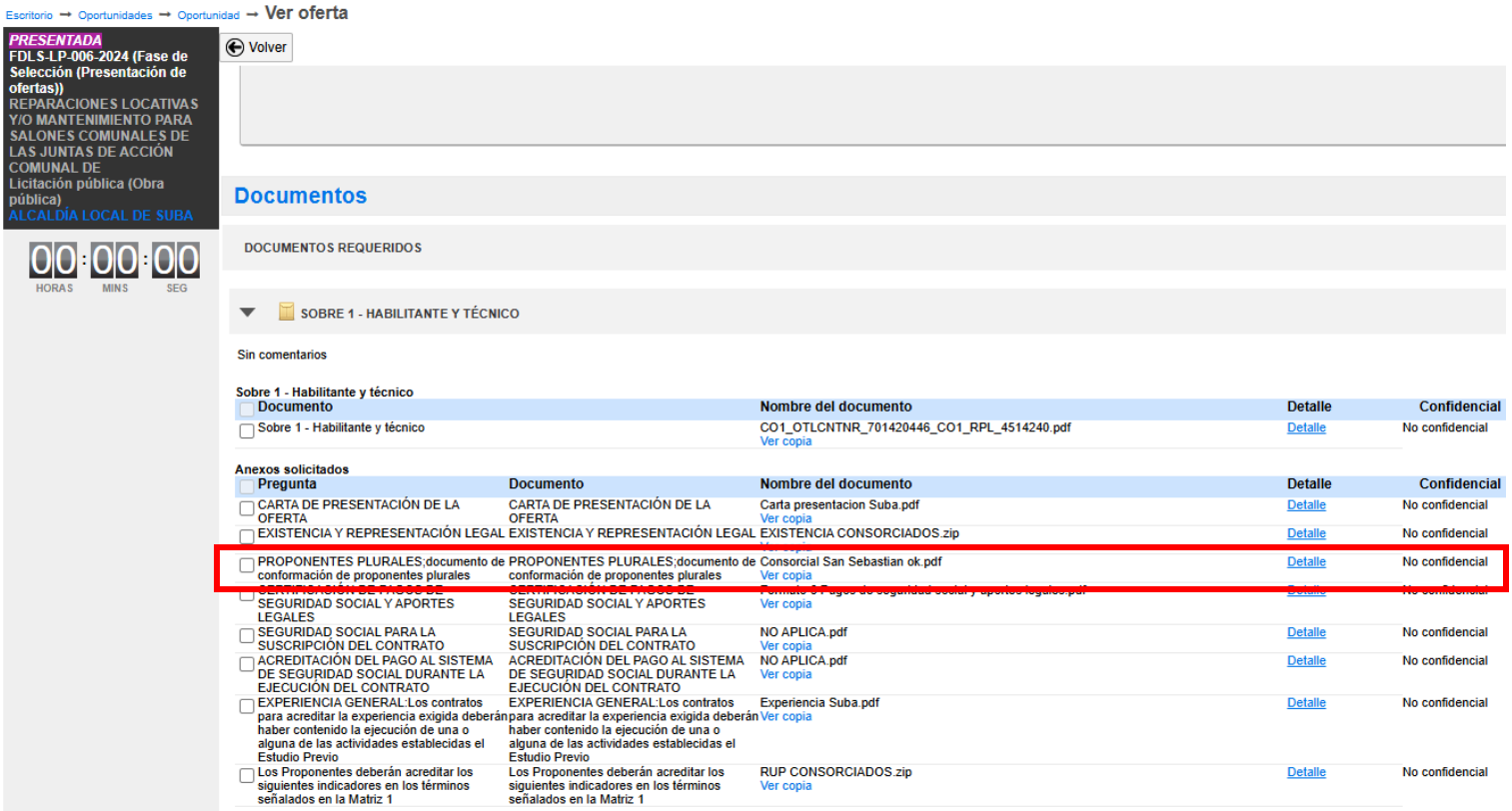


Ilustración 5: Pantallazo de propuesta presentada Secop II

Razón por la cual solicitamos verificar el documento pertinente ya que cumplimos con el cargue de promesa de constitución de proponente plural, de igual manera y en aras de facilidad del comité evaluador, adjuntamos copia del mismo documento a la presente comunicación.

En aras de garantizar la transparencia del proceso y tomando en cuenta que cumplimos a cabalidad tanto jurídica como técnicamente, solicitamos a los miembros del comité evaluador la corrección en la evaluación de nuestra propuesta y la habilitación de todos los aspectos con la asignación del puntaje correspondiente.

Cordialmente,

Kimberly Ruiz G.

Kimberly Johana Ruiz G.
Representante Legal
Consorcio San Sebastian